



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 053 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

VISTO: El Oficio N° 006-2012-GM/MPH, con Proveído N° 396380, y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 704-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de noviembre del 2011, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Casapata - Paucara" Tramo: Antacocha - Matipaccana, ejecutada por la modalidad de Convenio con la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Comité de Desarrollo Distrital de Huancavelica;

Que, a través del documento del Visto, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita modificación de la citada Resolución Gerencial General en el extremo de la designación del segundo miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación, Ing. Luis Armando Chávez Bellido quien deberá ser reemplazado por el Ing. Edgardo Alcido Acevedo Torres, en razón de ser el actual Gerente de Infraestructura de la Entidad Municipal; consecuentemente, deviene pertinente emitir el presente acto administrativo,

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Gerencial General Regional N° 704-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de noviembre del 2011, en el extremo de su Artículo 1°, dejando subsistente en lo demás que la contiene, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y liquidación de la obra: "Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Casapata - Paucara" Tramo: Antacocha - Matipaccana, que estará integrado por

1. Ing. Wilder Fernando Giraldez Solano
2. CPC. Percy Wiliam Mayhua Bernardo
3. Ing. Edgardo Alcido Acevedo Torres

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

